DUOC/NOTA Nº 161 /2018

Asunción, 01 de noviembre del 2018

Ref.: ID N° 345942 – Microseguro Social para Beneficiarios del Programa Abrazo de la SNNA

Señor:
Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted en el marco del llamado de referencia, y a su Nota DNC N° 21843/2018, en el cual se realizaron dos observaciones y/o recomendaciones puntuales, por lo que respetuosamente se cumple en dar respuesta en los siguientes términos:

1. En cuanto a la consulta sobre si los criterios de la Sección II punto 2 inc. b), puntos 1 y 3, la convocante considera necesario mantener los requerimientos de experiencia en la forma establecida, considerando la importancia del monto de la contratación y además por la finalidad del mismo, que es de brindar un microseguro social para beneficiarios del Programa Abrazo (familias de escasos recursos económicos).

2. En cuanto a la observación que hace referencia a la Sección VI, Anexo N° 1, unto IV, se procedió a emitir la **Adenda N° 1**, a fin de indicar que los criterios sobre reaseguros *no se aplican* en el presente llamado.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ
Dirección General
Operativa de Contrataciones

.....
Lic. Cristina Ferraro
Directora Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia